



Tegucigalpa, M.D.C., 13 de enero del 2025

Señores  
**Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**  
Su Despacho

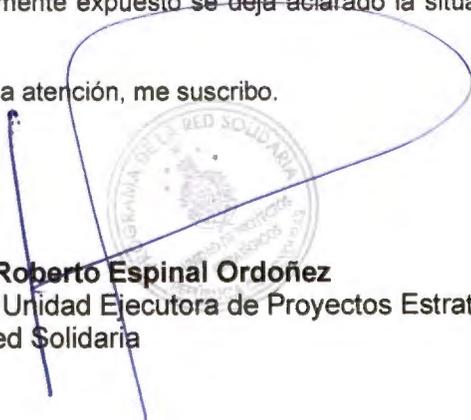
Estimados Señores IAIP:

Por la presente se comunica lo siguiente en relación al rubro de DEUDA y MOROSIDAD:

Que esta Gerencia Administrativa número Tres (03) y en virtud que la Deuda y Morosidad, se considera la deuda como la obligación que se ha contraído y que suele consistir en un pago, y se incurre en Morosidad cuando este pago no se hace dentro del término de tiempo correspondiente, según sus registros y archivos; se hace constar que no cuenta con Deuda y Morosidad en el periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre del 2024.

Por lo anteriormente expuesto ~~se deja aclarado~~ la situación de Deuda y Morosidad en la Gerencia Administrativa.

Agradeciendo la atención, me suscribo.

  
  
**Ing. Carlos Roberto Espinal Ordoñez**  
Coordinador Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos  
Programa Red Solidaria

